

CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES, CUIDADORES, ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN A PERSONAS CON DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE REFORMAS ELECTORALES CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU ACCESO A LA POSTULACIÓN A CARGOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las bases para la Consulta Pública y se:

CONVOCA

A personas con discapacidad y sus familiares, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones que representan a personas con distintos tipos de discapacidad, organizaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, organizaciones que representan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONSULTA

El proceso de consulta tendrá por objeto recibir la participación de forma directa y en su caso con asesoría necesaria por conducto de las organizaciones de personas con discapacidad y de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, en la discusión de la iniciativa de ley y el producto que será materia del dictamen, relativa a **“reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos”**, conforme lo disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos nacionales e internacionales en la materia.

II. PARTICIPANTES

- a) Personas con discapacidad.
- b) Familiares de personas con discapacidad.
- c) Organizaciones de personas con discapacidad.
- d) Organizaciones que representan a personas con distintos tipos de discapacidad.
- e) Organizaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- f) Organizaciones que representan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

IV. FASES DE DESARROLLO DE LA CONSULTA.

- 1. Fase Preconsultiva.** Se constituye con los resultados del proceso desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobado mediante los Acuerdos IEPC-ACG-059/2022 y IEPC-ACG-062/2022 que *"Aprueba la metodología para la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024"*, que son la base para la elaboración del proyecto de iniciativa; **en materia de reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos**, que se informará y someterá a consulta.
- 2. Fase Informativa.** Consistente en las reuniones de trabajo en las que se presente a los **Participantes** la Iniciativa **en materia de reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos**, que se llevarán a cabo en las fechas, sedes, lugares y horarios **que determine la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales**, las cuales deberán realizarse a partir del 28 de abril de 2023.
- 3. Fase de Deliberación Interna.** A partir de la Fase Informativa y hasta la conclusión de las Fases de Consulta. Fase en la que los **Participantes** sin intervención del Congreso del Estado puedan deliberar y decidir sobre su opinión y propuestas al proyecto de

iniciativa **en materia de reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos.**

- 4. Primera Fase Consultiva.** La constituyen en las reuniones de trabajo en la que los **Participantes** presenten sus observaciones y propuestas respecto de la iniciativa **en materia de reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos,** mismas que deberán ser valoradas en el dictamen correspondiente por parte de la **Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.**

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo en las fechas, sedes, lugares y horarios **que determine la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales,** las cuales deberán realizarse entre los días del 2 al 13 de mayo de 2023.

- 5. Segunda Fase Consultiva.** La constituye la reunión de trabajo en la que se informará a los **Participantes** el dictamen de decreto **en materia de reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos,** que será sometido a discusión del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco.

Lo anterior con el objetivo de que, en esa misma reunión de trabajo puedan presentar sus observaciones y propuestas, o bien, las hagan llegar por los distintos medios de comunicación disponibles para ello a la **Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales,** entre los días 18 y 26 de mayo de 2023.

- 6. Fase de Decisión.** Se comunicará a los **Participantes** la minuta de decreto correspondiente, una vez que se encuentre publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- A) Participación presencial en las reuniones de trabajo que para tal efecto convoque el Congreso del Estado a través de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.
- B) Participación a través del acceso vía telemática (videoconferencia en vivo por zoom) para aquellos participantes que residan fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, o residentes que prefieran esta modalidad.
- C) Participación escrita enviando sus propuestas y reflexiones **en el propio sistema de registro**, o bien, por video o audio, a través del sitio Congreso Jalisco Abierto <http://congresoabierto.congresoajal.gob.mx/>, **“Consulta a Personas con Discapacidad en Materia Electoral”**.
- D) A través del correo: antonio.chavez@congresoajal.gob.mx, y al **Whatsapp 3311382171**

V. REGISTRO

A efecto de garantizar que cada participante tenga un espacio propicio para su participación, se establece un registro electrónico de participantes el cual está abierto del 26 de abril al 10 de mayo, a través del micro sitio **“Consulta a personas con Discapacidad en Materia Electoral”** alojado en el sitio oficial del congreso <https://www.congresoajal.gob.mx/>.

Las personas que no se encuentran registradas podrán acceder a la consulta, en tanto que las autoridades de protección civil y el aforo lo permitan.

Para quienes decidan participar a través del acceso vía telemática, el registro previo a los días de la consulta **es indispensable** para garantizar envío de código de acceso a la sesión.

VI. SEDE, FECHAS Y HORARIO

La consulta se desarrollará en las fechas que determine la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, entre los días del 2 al 13 de mayo del 2023, teniendo como sede el Palacio Legislativo ubicado en Avenida Hidalgo 222, colonia Centro, en Guadalajara,

Jalisco, la determinación de las fechas, será difundida por los mismos medios que la presente convocatoria.

VII. TEMÁTICA DE LA CONSULTA Y CONTENIDO

La materia de la consulta es la relativa a las **“reformas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de garantizar su acceso a la postulación a cargos públicos”** y los temas son:

- 1. Acciones afirmativas.**
- 2. Postulación en Planillas de Munícipes.**
- 3. Postulación a Diputaciones.**

VIII. METODOLOGÍA PARA LA CONSULTA PRESENCIAL Y TELEMÁTICA

En las fechas establecidas, se abrirá una reunión de trabajo en la que se revisará los temas materia de la consulta, y se dará el tiempo para que las y los participantes comuniquen o transmitan las aportaciones que consideren respecto del contenido de la ley.

Para ello, se dispondrá del texto de la consulta en Braille, formato de lectura fácil, pictograma, en Word editable para lectores de pantalla, impresión en español y con intérprete de lengua de señas mexicana.

Las y los participantes *comunican y transmiten* las aportaciones que consideren respecto del contenido de la ley.

La recopilación de propuestas al contenido de la norma estará a cargo del Órgano Técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, dejando constancia de la propuesta para su validación final.

Al término de la reunión se presentará el producto construido para su validación final por las y los asistentes, documento que será incorporado al dictamen correspondiente.

Los detalles de las reglas sus tiempos de intervención de las y los participantes, se indicarán en la apertura de la reunión, en la que en todo momento se dispondrá de intérpretes de lengua de señas

mexicana, teniendo como principios de actuación, el de mayor protección a la persona con discapacidad, de igualdad y no discriminación, accesibilidad, respeto por la diferencia, y aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y condición humanas, participación e inclusión plenas y efectivas en la comunidad, protección de las y los niños con discapacidad, y no la inhibición de la expresión de ideas de forma libre.

IX. PARA MÁS INFORMACIÓN

Toda persona que necesite información adicional a la establecida en la presente convocatoria o requiera asesoría para registro o cualquier otro relacionado con el propósito de la consulta, favor de comunicarse mediante el correo: antonio.chavez@congreso.jalisco.gob.mx así como al numero de whatsapp 3311382171.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese y difúndase la convocatoria contenida en el artículo primero en los términos del presente acuerdo en el Sitio de internet oficial del Congreso, en las redes sociales oficiales del Congreso y a través del Canal Parlamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita al Secretario General del Congreso preste los apoyos necesarios para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese al presente acuerdo la Mesa Directiva del Congreso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2023, Año de del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Salón de Comisiones del Congreso el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco; 29 de marzo de 2023